



## RESOLUCIÓN N°

Viedma,

**VISTO**, el Expediente N° 1726/2025, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N° 1292/2025, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral citada en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Educación a Distancia, de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil del Rectorado, en la ciudad de Viedma, referenciado como “REC279 - Departamento de Pedagogía en Entornos Virtuales”.

Que en el artículo 3° de la Resolución Rectoral mencionada, se designó a los jurados titulares y suplentes del concurso.

Que por razones de imposibilidad de asistencia corresponde reemplazar al jurado titular Lucio Javier CALVO DNI N° 21.871.427 por el jurado Suplente, Horacio Andrés MUÑOZ ABBATE, DNI N° 27.638.917.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Sustituir a Lucio Javier CALVO DNI N° 21.871.427 por Horacio Andrés MUÑOZ ABBATE, DNI N° 27.638.917, como jurado titular para conformar la terna del concurso referenciado como “REC279 - Departamento de Pedagogía en Entornos Virtuales”.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27º del CCT, notificar por intermedio de la



Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7º del RCPND, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N°**